

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas con cinco minutos del dos de diciembre del dos mil dieciséis, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR16-112**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], Universitaria con el Documento Unico de Identificación Número: [REDACTED]; y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

NOTIFICAR mediante la asignación en **OIR16-112**, los tres requerimientos de información. En virtud del literal 1) "Refiera los principales avances durante el año 2016, respecto al ejercicio de la atribución de ISNA establecida en el art. 180, letra d), de la LEPINA, sobre el desarrollo de programas de protección, asistencia y educación a niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados. Sobre esta atribución del ISNA ¿el Estado ha asignado recursos específicos para su cumplimiento? Si la respuesta es afirmativa especifique el monto presupuestario anual." Se informa que la Subdirección de Programas de Protección de Derechos, ejerce las competencias establecidas en el artículo 180 literales d, e y f LEPINA que precisan la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, el servicio de formación y acreditación para las familias aspirantes al acogimiento familiar y la ejecución de las medidas de protección dictadas por las juntas de protección y los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia.

Para el cumplimiento de estas atribuciones la Subdirección implementa los siguientes programas de atención:

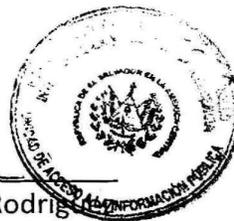
- a) Acogimiento de Emergencia dirigido a niñas, niños y adolescentes con medida administrativa de protección, el cual desarrolla los siguientes componentes: Fortalecimiento familiar, educación (refuerzo escolar), salud integral, entorno familiar saludable, cultura y recreación, con asignación presupuestaria de \$2,483.138.61, proveniente de fondos del Estado.
- b) Acogimiento Institucional dirigido a niñas, niños y adolescentes con medida judicial de protección, el cual desarrolla los siguientes componentes: Participación activa, preparación para la vida, fortalecimiento familiar, educación, salud integral, entorno familiar saludable, recreación y deporte, cultura y recreación, con asignación presupuestaria de \$3.199.619.73, proveniente de fondos del Estado.
- c) En Medio familiar dirigido a niñas, niños y adolescentes: 1) víctimas de vulneración con medida judicial de protección de Acogimiento Familiar en ambas modalidades: colocación familiar o familia sustituta, 2) Víctimas de vulneración con medida de protección bajo responsabilidad de su núcleo familiar de origen y 3) en condición de vulnerabilidad. Este desarrolla 4 Planes de atención, estos son: Familia Sustituta, Cambia tu Vida, CINNA y Niñez y adolescencia retornada. El programa tiene una asignación presupuestaria de **\$897,519.95**, proveniente de fondos del Estado y el presupuesto asignado a la Subdirección para el ejercicio fiscal 2016, corresponde a **\$6,580,278.29** dólares americanos, designados a la implementación de los programas y en relación a los numerales 2) y 3) "Sobre la atribución del ISNA establecida en el art. 180,

letra f) de la LEPINA, relativa a prestar los servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas de protección a niños, niñas y adolescentes, que fueren dictadas por las autoridades administrativas y judiciales competentes:

a) ¿El ISNA lleva un registro de las medidas de protección a niños, niñas y adolescentes bajo medidas de protección, en los cuales las medidas dictadas obedecen a haber sufrido amenazas o delitos graves por parte de pandillas u otros grupos delictivos?

b) ¿Cuántos casos de medidas de protección fueron atendidos por ISNA en 2016, dictadas a causa de que los niños, niñas y adolescentes sujetos a tales medidas sufrieron amenazas u otros delitos graves por parte de pandillas u otros grupos delictivos? Proporcione número global de casos atendidos en 2016 y desglose los mismos por mes y Departamento del país. Se informa que según el Sistema de Información Para la Infancia (SIPI) de este instituto no se cuenta con dicha información del tipo de registros de niñas, niños y adolescentes con medidas de acogimiento que sufrieron amenazas u otros delitos graves por parte de pandillas. Dicho Sistema recolecta motivos de atención "Cuidado personal", "Protección" y después de realizar una búsqueda exhaustiva siendo imposible localizar en nuestros registros la información solicitada y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo setenta y tres que nos encontramos en un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

En ese sentido se remite la siguiente información a dos días del mes de diciembre del dos mil dieciséis a través del medio solicitado: **electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv